



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
PRESIDENCIA**

Expediente Gubernativo Sobre Recusación nº 14/2016

**Rollo de Sala nº 5/2015 – Sección Segunda
Diligencias Previas nº 275/2008 (Jdo. Central Inst. nº 5)
PIEZA EPOCA I (1999 – 2005)**

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintinueve de Septiembre de 2016.

La extiende yo, La Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que, en el día de hoy, se recibe de la Sección 2ª de lo Penal las actuaciones relativas al **Incidente de Recusación formulado por la Procuradora DOÑA CAYETANA DE ZULUETA LUCSHINGER, en representación de PABLO CRESPO SABARIS**, en el marco de Rollo de Sala nº 5/2015, dimanante de las Diligencias Previas nº 275/2008, del Juzgado Central de Instrucción nº 5, **contra el Ilmo. Sr. Magistrado Don José Ricardo de Prada Salaesa**, de lo que paso a dar cuenta; doy fe.



**AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
PRESIDENCIA**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Expediente Gubernativo Sobre Recusación nº 14/2016
Rollo de Sala nº 5/2015 – Sección Segunda
Dilig. Prev. nº 275/2008 (Jdo. Central Inst. nº 5)
PIEZA EPOCA I (1999 – 2005)

**ACUERDO DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA SALA DE LO PENAL DE LA
AUDIENCIA NACIONAL – D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ.**

En Madrid, a veintinueve de Septiembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta; por recibida la anterior Pieza Separada, con el escrito de recusación formulado por la representación procesal de **Pablo Crespo Sabaris**, fórmese Incidente de Recusación previo registro en el libro de los de su clase, y de conformidad con el art. 224.1º de la LOPJ, **se designa Magistrado Instructor al Ilmo. Sr. D. Javier Martínez Lázaro**, Magistrado de la Sección Primera de la Sala de lo Penal, que por turno corresponde, y a quién le será remitido el expediente, a los efectos prevenidos en el art. 225.3 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese a las partes esta resolución, así como al Sr. Magistrado Recusado.

Llévese testimonio del presente acuerdo al Rollo de Sala nº 5/2015, a los efectos que determina el art. 225.1 de la LOPJ

Lo acuerdo y firmo.